

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARENAS DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Arenas de San Juan, de fecha 29 de diciembre de 2023, sobre modificación de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora del precio público por prestación del servicio de Universidad Popular y otros cursos impartidos por el Ayuntamiento de Arenas de San Juan, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 4. Cuantía:

Al existir razones sociales y culturales, así como de interés público, el Ayuntamiento de Arenas de San Juan va a fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado.

La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

<i>CURSO GENERAL UUPP</i>	<i>PERÍODO</i>	<i>PRECIO PÚBLICO</i>
Todos los ofertados por la UUPP	Cuatrimestre	40,00 euros

Los cursos organizados por la UUPP podrán variar cada cuatrimestre debido a que el desarrollo de cada curso dependerá del número de personas interesadas en participar en el mismo, debiendo contar con un cupo mínimo de 10 personas para su puesta en marcha”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Arenas de San Juan, a 26 de febrero de 2024.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

**Anuncio número 672**